




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
31 AGO 2017
Recibido 1437 Hs.
Exp. Nº 33544 c.n.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados expresa su preocupación ante la situación suscitada en la Municipalidad de San Carlos Centro en el mes de mayo pasado, en relación a presuntos hechos de violencia de género y laboral hacia una trabajadora de dicho municipio, que involucran al Intendente de la localidad a través de una denuncia realizada por la FESTRAM.

Asimismo, ante el agravamiento de dicha situación puesta de manifiesto en una nueva denuncia por medio de la cual se conoció la cesantía de dicha empleada, esta Cámara insta a la resolución del conflicto conforme a derecho, y exige el esclarecimiento de los hechos.


MARÍA ELENA GUTIÉRREZ
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A principios del mes de mayo pasado una trabajadora municipal de San Carlos Centro fue encontrada en una de las oficinas de la Municipalidad desvanecida y con notables signos de haber sido víctima de violencia, de tal magnitud que no solo su cuerpo quedó gravemente herido sino que también la agresión le provocó la pérdida de su embarazo.

Estos lamentables acontecimientos tardaron en hacerse públicos. Varios días después se conocieron los hechos a raíz de denuncias públicas realizadas por varias organizaciones, entre las cuales fue notorio el actuar de



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

la Festrám, quien además de dar a conocer detalles de los hechos, realizó una denuncia penal en contra del intendente Placenzotti.

En principio dicha denuncia se encuadraba en el delito de abuso de autoridad e incumplimientos de los deberes de funcionario dado a que alegaban que el intendente en lugar de velar por la protección y la asistencia de la empleada, la alejó del cargo temporalmente imponiéndole una serie de sanciones administrativas.

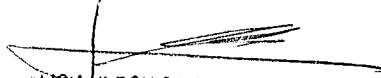
Con el transcurso de los días, surgieron agravantes a tal situación, que involucraron aún más al intendente, ya que otras denuncias lo señalaron como presunto autor de los hechos de violencia.

Lo cierto es que el menoscabo a la integridad de la empleada existió, y la violencia laboral que según manifestaron sufrió en ese momento, hoy se profundizó ya que según una nueva denuncia, dicha empleada fue despedida de su cargo.

Consideramos que los mecanismos de justicia deben avanzar con respecto a determinar la responsabilidad penal de Placenzotti. Pero, en forma paralela, el Estado debe intervenir con todos sus instrumentos en la protección a la víctima por sus derechos vulnerados, y de corroborarse la violencia de género y violencia laboral, actuar en consecuencia.

Desde el ámbito de esta Cámara debemos velar por el cumplimiento de la normativa que garantiza la protección de los derechos de las personas, y además, si la vulneración de derechos es provocada por un funcionario como consecuencia de un accionar delictivo de excesiva gravedad, debe desplegar todas las facultades constitucionales.

Por las razones expuestas solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.


ALICIA VERÓNICA GUTIERREZ
Diputada Provincial